

DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL MEXICO S.A. DE C.V.

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A SUS USUARIOS

De acuerdo a la Resolución Res/267/2006 por la que se modifican las disposiciones de aplicación general expedidas por la Comisión Reguladora de Energía en conformidad con la Norma NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, Distribuidora de Gas Natural México S.A. de C.V. presenta al público en general y a sus usuarios las tarifas máximas para el servicio de distribución de gas natural autorizadas mediante Resolución RES/307/2006 y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2006, expresadas en su equivalencia en la unidad Joule (J):

LISTA DE TARIFAS DE DISTRIBUCION EQUIVALENTES EN PESOS/GIGAJOULES

INGRESO MAXIMO: 32.72 pesos/gigacaloría equivalente a 7.82 pesos/gigajoule

1 gigacaloría=4.1868 gigajoules

INDUSTRIAL 1	Octubre 2006 a octubre 2007	Octubre 2006 a octubre 2007	Periodo
	(pesos/gigacaloría)	(pesos/gigajoule)	
Tarifa de distribución con comercialización	78.81	18.83	Mensual
Servicio de distribución simple en base firme			
Cargo por capacidad	69.79	16.67	Mensual
Cargo por uso	8.91	2.12	Mensual
**Servicio de distribución simple en base interrumpible	77.40	18.49	Mensual
INDUSTRIAL 2			
Tarifa de distribución con comercialización	31.96	7.63	Mensual
Servicio de distribución simple en base firme			
Cargo por capacidad	28.26	6.75	Mensual
Cargo por uso	3.59	0.85	Mensual
**Servicio de distribución simple en base interrumpible	31.31	7.48	Mensual
INDUSTRIAL 3			
Tarifa de distribución con comercialización	-	-	Mensual
Servicio de distribución simple en base firme			
Cargo por capacidad	-	-	Mensual
Cargo por uso	-	-	Mensual
**Servicio de distribución simple en base interrumpible	-	-	Mensual

Las tarifas no incluyen IVA.

México, D.F., a 12 de julio de 2007.

Distribuidora de Gas Natural México S.A. de C.V.

Representante Legal

Ing. José de Jesús Meza Muñiz

Rúbrica.

(R.- 251494)